



CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIOS, DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S N° 255/2006, (V.Y.U.), A BENEFICIARIOS CÓDIGO RUKÁN 132489 DE LA COMUNA DE NATALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° ~~N°~~ 00223

PUNTA ARENAS, 17 ABR 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) El Oficio Ordinario N°678 de la Directora del SERVIU Regional, de fecha 27 de marzo de 2018, donde se solicita conceder un nuevo plazo de vigencia, de 180 días, a los certificados de subsidios habitacionales, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar pertenecientes a beneficiarios que fueron seleccionados a través de la Resolución Exenta N°22 de fecha 09/01/2017 del Minvu que aprobó la nómina de postulantes seleccionados y correspondientes al mes de diciembre de 2016 de dicho Programa en su título II. Agrega que el período de vigencia de los 13 certificados de subsidio ha expirado, sin que en ese lapso hayan sido pagados todos los subsidios ni cupones N°2 y 3 por servicios de asistencia técnica al PSAT. Asimismo señala que las obras en ejecución registraban un avance de 100% respectivamente.
- b) Lo dispuesto en el Decreto Exento N°673 (V. y U.), de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo las facultades contenidas en el artículo 38 inciso final del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que Reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- c) Informe N°23 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi de fecha 29 de marzo de 2018, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado, en virtud a la facultad delegada de los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 letra d del D.S N° 255 (V. y U.), de 2006, Esto debido a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- d) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.

RESUELVO:

1.- OTÓRGASE, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, desde la fecha de la presente Resolución, para los certificados de subsidios habitacionales, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar pertenecientes a la nómina de beneficiarios y número de serie de certificados de subsidios habitacionales siguientes;

COMITÉ EUSEBIO LILLO 4, COD: 132489

N°	RUT BENEFICIARIO	BENEFICIARIO	CERTIFICADO N° SERIE
1	8.605.738-7	AGUILAR GAMÍN, SOLEDAD ESMERALDA	LM2 N° ST11-2016-281138
2	7.426.576-6	BAHAMONDE BAHAMONDE, ÁNGELA DE LOURDES	LM2 N° ST11-2016-281148
3	4.684.805-5	BARRÍA CÁRDENAS, JOSÉ AMADOR	LM2 N° ST11-2016-281149
4	5.580.780-9	BARRÍA COLOANE, IVÁN DARÍO	LM2 N° ST11-2016-281145
5	9.068.780-8	CÁRCAMO VARGAS, JUAN CARLOS	LM2 N° ST11-2016-281147
6	16.440.111-1	CÁRDENAS SALAZAR, JOVANNA VANESSA	LM2 N° ST11-2016-281143
7	16.163.311-9	CHRISTIE LEGNAZZI, SANDRA YESSICA	LM2 N° ST11-2016-281142
8	8.762.199-5	CORONADO OJEDA, ALBA DORIS	LM2 N° ST11-2016-281146



9	8.352.150-3	DÍAZ MANSILLA, IDA TRINIDAD	LM2 N° ST11-2016-281137
10	5.307.074-4	GUZMÁN HERNÁNDEZ, JOSÉ MIGUEL	LM2 N° ST11-2016-281144
11	8.832.576-1	MILLALONCO CÁRDENAS, ASUNCIONA DEL CARMEN	LM2 N° ST11-2016-281139
12	13.970.515-7	MIRANDA CÁRDENAS, JACQUELINE DEL CARMEN	LM2 N° ST11-2016-281141
13	12.049.279-9	TRAIMANTE MILLAPEL, DEYSSY MALVINA	LM2 N° ST11-2016-281140

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



JHG/asa



[Handwritten signature]
JOSÉ MIGUEL HORCOS GUARACHI
Ingeniero Constructor
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena

DISTRIBUCION :

- Director Serviu Regional (S).
- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.